La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 29 de mayo de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1169/26 RGEP 5502, PE 1170/26 RGEP 5503, PE 1171/26 RGEP 5504, PE 1172/26 RGEP 5505, PE 1173/26 RGEP 5506, PE 1174/26 RGEP 5507, PE 1175/26 RGEP 5508 y RGEP 11790/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Bernardo Llorente, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 1169/26 RGEP 5502, PE 1170/26 RGEP 5503, PE 1171/26 RGEP 5504, PE 1172/26 RGEP 5505, PE 1173/26 RGEP 5506, PE 1174/26 RGEP 5507 y PE 1175/26 RGEP 5508), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 1442/26 RGEP 8152 y RGEP 11793/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 1442/26 RGEP 8152), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V114MR0DYKAZSRQ6G5YHX2WKZ3NG4IA en https://www.asambleamadrid.es/

se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO LUCIO GIL
Fecha Reg: 02/06/2026 18:38 Ref. Electrónica: 6864

ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V114MR0DYKAZSRQ6G5YHX2WKZ3NG4IA en https://www.asambleamadrid.es/